

A DESPACHO:

CALDONO 25 DE OCTUBRE DE 2022: En la fecha se informa que, de acuerdo a la información suministrada por las autoridades municipales y con base en los consejos de seguridad adelantados en días anteriores, se recomienda suspender las diligencias judiciales que impliquen desplazamiento a lugares diferentes al casco urbano de Caldono y corregimiento de Siberia, pues, se ha constatado la presencia y control del territorio por parte de grupos armados al margen de la Ley, situación que pondría en riesgo la integridad de los servidores del despacho. Provea.

El Secretario



ADRIAN JAIR DORADO UZURIAGA

Proceso: **DECLARACION DE PERTENENCIA**
Radicación: **191374089001-2022-00015-00**
Demandante: **HECTOR AUGUSTO VIDAL MOSQUERA**
Demandados: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIO ANAYA y OTROS**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CALDONO -CAUCA**

Caldono - Cauca, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, así como la información remitida al despacho por parte del Secretario de Gobierno del municipio de Caldono, quien refiere que, con base en los consejos de seguridad adelantados, y teniendo en cuenta los hechos que han generado alteración del orden público, se ha determinado que en el municipio existe alta presencia de grupos armados al margen de la Ley.

Así mismo, refiere que analizada la situación con la fuerza pública y la Policía Nacional, se concluye que la seguridad solo podrá ser brindada en la cabecera corregimental de Siberia y casco urbano de Caldono, por tanto, no deberán hacerse desplazamientos a zonas rurales diferentes, a fin de evitar riesgos que afecten la integridad física de los miembros del despacho y de los habitantes del territorio.

Atendiendo a los planteamientos antes esbozados, en salvaguarda de la seguridad de los miembros de esta judicatura, y teniendo en cuenta que el predio objeto de litigio se encuentra ubicado en la vereda **LA BUITRERA**, corregimiento de **SIBERIA**, se **DISPONE:**

APLAZAR las diligencias programadas dentro del presente radicado, para el día **MIÉRCOLES VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE** de la presente anualidad, hasta tanto hayan sido superadas las condiciones de seguridad y orden público en esta localidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez



GLORIA PATRICIA MEDINA GOMEZ